

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Mayo próximo, y hora de las doce, para la subasta de los aprovechamientos y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Dehesa Carnicera", del término y propios de Segura de la Sierra (Jaén), consistentes dichos aprovechamientos en dos mil trescientos nueve metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, y pastos cada año en una superficie de unas quinientas veintidós hectáreas, que podrán ser aprovechadas en la forma que determina el pliego de condiciones, ascendiendo la tasación total a la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén la revisión del proyecto de ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de dos mil novecientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a las producciones.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la península, que acredite haberse realizado de modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Abril de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la plaza ... enterado del anuncio público

do en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos y mejoras durante un quinquenio de la ordenación de monte denominado "Dehesa Carnicera", del término y propios de Segura de la Sierra (Jaén), se comprometo a su adquisición, con sujeción a las expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.)
S—285

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

No habiéndose producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 29 de Marzo último, para contratar el suministro de fluido eléctrico para alumbrado de la Prisión de Hombres de esta capital, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de la Moncloa, número 1, de tres a cinco de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el 24 de Mayo próximo a las tres de la tarde, en el despacho del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de esta Corte, sirviendo de base para la subasta el precitado pliego de condiciones.

Madrid, 19 de Abril de 1920.—El Presidente, Mariano Trillo.

S—286

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. E. núm. 157), la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Reforma en las cuerdas del cuartel de San Pablo en esta plaza", cuyo presupuesto es de 171.595 pesetas.

Por el presente se convoca a una primera subasta, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana, en esta oficina sita en el calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, ante el Tribunal correspondiente y con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que estas sean salvadas con

nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta, en la forma prevenida en las Reales cédulas de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que si, terminado dicho plazo, subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 16 de Abril de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Mondico.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Reforma en las cuerdas del cuartel de San Pablo", se comprometo a ejecutarlas con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina por la cantidad de tantas pesetas con tantos céntimos de peseta.

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de tantas pesetas a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma.)
S—282

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAGUES DEL PUERTO

No habiendo comparcido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, a pesar de haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 15 del actual, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su consecuencia, encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos mozos, y, caso de ser habidos, conduciéndolos a esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Relación de los mozos que se cita.

José Amigo Díez, hijo de José y de Nicanora.

Juan Mantilla Campo, de Epifanio y Basilia.

Manuel Barranco Escarceno, de José y Francisca.

Manuel Laurente Palacios, de José y Rosa.

Aragüés del Puerto, 30 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan José Casajós.

M—1263

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGELAGUER

Tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Torrent Planas, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Torrent Planas se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Torrent Planas es hijo de Pedro, y de Clara, cuenta treinta y siete años de edad, ignorándose su estado, de oficio comerciante, habiendo tenido su último domicilio en Bañolas.

Argelaguer, 29 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Pedro Abella.

M—1365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARNOYA

Continuando ausente en ignorado paradero Ramón Fidel Alvarez Domínguez padre del mozo Delfín Alvarez Campo, número 9 del sorteo para el reemplazo de 1917, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Arnoya, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Alonso.

M—1436

Continuando ausente en ignorado paradero Delmiro Diéguez Domínguez y su esposa, Julia Rodríguez Vázquez, padres del mozo Ramón Diéguez Rodríguez, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1919, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Arnoya, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Alonso.

M—1435

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Alvarez Rodríguez, número 24 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José Alvarez Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alvarez Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado ausente para que com-

parezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su expresado hermano, Manuel Alvarez Rodríguez.

Arnoya, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Alonso.

M—1434

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Salvador Viñas Santamaría, número 27 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Gumarsindo, José, Carmen y Josefa Viñas Santamaría, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Gumarsindo, José, Carmen y Josefa Viñas Santamaría, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

A propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano, Manuel Salvador Viñas Santamaría.

Arnoya, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Alonso.

M—1433

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELANOVA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benito González Nogueiras, número 30 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cándido Nogueiras, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad treinta y un años, pelo negro, color bueno, producción fácil; es hijo de Concepción, natural de Ansemij (Celanova). Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Celanova, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Emilio Ramos.

M—1379

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHANDREJA

Continuando en ignorado paradero, pasa de catorce años, Dimas Rodríguez Aucañ, natural de Junllista, hijo de Pedro y de Camila, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Chandreja, 14 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Bautista Pérez.

M—1440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEJADA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Adolfo Carrera Rodríguez, número 1 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano José Carrera Rodríguez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible.

Sus señas son: estatura regular, edad veintiocho años, pelo negro, color moreno, es hijo de Manuel y de Antonia, natural de Fondevila.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada a 24 de Marzo de 1920.
El Alcalde, A. Vázquez Cardero.

M—1378

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Javier Alonso Forniago, número 31 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Alonso Vázquez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cincuenta y ocho años, pelo negro, color moreno, es hijo de León y de Antonia, natural de Soutelo. Al propio tiempo llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada a 25 de Marzo de 1920.
El Alcalde, A. Vázquez Cardero.

M—1377

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Cortés Vázquez, número 2 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Cortés Vázquez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad veintiocho años, pelo negro, color blanco; es hijo de Manuel y de Teresa, natural de Cortegada. Al propio tiempo llamo, cito y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Con-

saludo si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada, a 25 de Marzo de 1920.
El Alcalde, A. Vázquez Cardero.
M—1438

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Abelardo Fernández Vázquez, número 15 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Silvano Fernández Vázquez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad veinticinco años, pelo negro, color sonrosado; es hijo de Primitivo y de Benita, natural de Mogo. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada a 24 de Marzo de 1920.
El Alcalde, A. Vázquez Cardero.
M—1439

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José González Miguez, número 16 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Ramiro González Vázquez, y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 de Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cincuenta y dos años, pelo negro, color blanco. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Cortegada a 24 de Marzo de 1920.
El Alcalde, A. Vázquez Cardero.
M—1437

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DURANGO

D. Antonio de Uribarrena y Erdoiza, Alcalde de esta N. y L. villa de Durango. Certifico: Que a instancia del mozo Andrés Alcerreca Lizundia, número 41 del sorteo y reemplazo corrientes, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de Clemente Domingo Alcerreca y Lizundia, hermano del mozo expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en esta villa, provincia de Vizcaya, el día 24 de Noviembre de 1888, hijo de Miguel y de Antonia, de treinta y un años cumplidos de edad, de estado soltero, de oficio armero, teniendo su última residencia en Ermua, provincia de Vizcaya, y marchando al parecer con dirección a América.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la

aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tengan noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Clemente, que tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Durango a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio de Uribarrena.
M—1330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FREAS DE EIRAS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Márquez Araujo, número 5 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Senén Márquez Araujo; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura, alta; edad, treinta y cuatro años; pelo, negro; color, sano; producción, fácil; es hijo de Luis y de Carmen, natural de Outeiro. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Freas de Eiras a 23 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Antonio Rivero.
M—1441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUESCA

Se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndole que el facultativo que obtenga dicho cargo, podrá ejercer libremente su profesión, viniendo obligado a permanecer en la Oficina de construcciones civiles de la Corporación, todos los días hábiles en las horas señaladas.

Huesca, 31 de Marzo de 1920.—
P. A. de S. E., Manuel Sánchez.
M—1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IRIJO

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Emilio Conde Pérez, hijo de Benito y María, vecinos del lugar de Irijo de Arriba, de la parroquia de Campo, de este término, hermano del mozo Manuel,

número 4 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento. Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1389

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel García Díaz, hijo de Donato y Toribia, vecinos de la parroquia de Loureiro, de este término, y hermano del mozo Arturo, número 43 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento. Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1388

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Delfín Fernández Malvar, hijo de Pegerto y Camila, de la parroquia de Cangues, de este término, y hermano del mozo Juan Ramón, número 83 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento. Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1387

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco García Díaz, hijo de Donato y Toribia, de la parroquia de Loureiro, de este término, y hermano del mozo Arturo, número 43 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento. Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1390

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Fernández Malvar, hijo de Pegerto y Camila, vecinos de la parroquia de Cangues, de este término, y hermano del mozo Juan Ramón, número 83 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1386

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Baltasar Fernández Malvar, hijo de Pegerto y Camila, vecinos de la parroquia de Cangues, de este término, y hermano del mozo Juan Ramón, número 83 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1384

D. Pedro Alén Freijedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Irijo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que la Corporación municipal que me honro en presidir, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández Malvar, hijo de Pegerto y Camila, de la parroquia de Cangues, de este término, y hermano del mozo Juan Ramón, número 83 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Irijo, 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Alén.

M—1385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRAVIA

En esta Alcaldía, a instancia del padre del mozo número 53 del reemplazo de 1920 Robustiano Fernández Suárez, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Feliciano, naturales de Perzanos, parroquia de San Damián, de cuarenta y veintiocho años de edad, respectivamente, que se ausentaron hace más de diez años para la Re-

pública de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Nicolás Vallina Velázquez, número 6 del reemplazo de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Juan José y Luis, naturales de Somado, de treinta y seis y treinta y cuatro años de edad, respectivamente, que se ausentaron de muy jóvenes para la República de Cuba y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Angel López Fernández, número 74 del reemplazo de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción se tramitan diligencias para averiguar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Benjamín, natural de Agones, de treinta y un años de edad, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales también se ignoran.

A instancia del padre del mozo Rafael Fernández Canal, número 97 de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción se tramitan diligencias para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Eduardo, natural de Agones, de treinta años de edad, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba y cuyas señas personales asimismo se ignoran.

A instancia del padre del mozo José María Alonso López, número 3 del reemplazo de 1918, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Belarmino, natural de Forcinas, de veintiocho años de edad, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba y cuyas señas personales, igualmente se ignoran.

A instancia de la madre del mozo Faustino Menéndez Menéndez, número 36 del reemplazo de 1918, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión de excepción para averiguar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel Antonio Rodríguez Menéndez, natural de Puentevego, parroquia de Arango, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba y cuyas señas personales también se ignoran.

A instancia del mozo Carlos López Cuervo, número 102 del reemplazo de 1918, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión de excepción, para averiguar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos José y Antonio, naturales de Forcinas, parroquia de Pravia, que se ausentaron de muy jóvenes para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del padre del mozo Luis García García, número 101 del reemplazo de 1917, se tramitan di-

ligencias para probar la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo llamado Tomás, natural de Somado, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba y cuyas señas personales igualmente se ignoran.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tuviesen noticias del paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Pravia, 21 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Anselmo Saavedra.

M—1311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE LOS INFANTES

El Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Juan Santiago Fernández, de cuarenta y seis años de edad, y a su esposa, Amadora Quintana Almenara, de cuarenta años de edad, padres del mozo número 8 del sorteo en el reemplazo de 1919 Juan Lázaro Santiago Quintana, vecinos que fueron de esta localidad, de la que se ausentaron hace más de veinte años para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto en que se hallen, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del expresado mozo.

Puebla de los Infantes, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Julián Saravia.

M—1307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADAVIA

Probada en revisión de expediente de excepción legal la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Avelino Pérez Martínez, hijo de Nemésio y Avelina, hermano del mozo Dekmiro Pérez Martínez, número 66 del reemplazo de 1917, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas se publica este edicto, a fin de que los que tengan conocimiento de su actual paradero lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Rivadavia, Marzo 26 de 1920.—El Alcalde, Constantino Gómez.

M—1325

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 19.804, de pesetas nominales 20.500 en título de la Deuda perpetua interior al 7 por 100, expedido por esta sucursal el día 26 de Noviembre de 1918, a favor de D. Juan Mora Martínez y doña Mercedes Mora Zúñiga, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la

inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que, terminado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Logroño, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, Carlos Juanos.

X—712

BANCO DE ESPAÑA

80.º SORTEO Y 12.º DE LA EMISIÓN DE 1917.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
639	6.291 a 300
1.361	13.601 a 10
1.427	14.261 a 70
2.293	22.921 a 30
2.316	23.151 a 60
2.372	23.711 a 20
2.794	27.931 a 40
2.867	28.661 a 70
3.286	32.851 a 60
3.352	33.511 a 20
3.913	39.121 a 30
4.023	40.221 a 30
4.098	40.971 a 80
4.735	47.341 a 50
5.242	52.411 a 20
5.476	54.751 a 60
5.894	58.931 a 40
6.097	60.961 a 70
6.832	68.311 a 20
6.856	68.551 a 60
7.097	70.961 a 70
7.012	70.111 a 20
8.034	80.831 a 40
8.147	81.161 a 70
8.141	81.161 a 10
8.144	81.161 a 40
8.639	86.381 a 90
9.107	91.061 a 70
9.863	98.621 a 30
10.125	101.241 a 50
10.293	102.921 a 30
10.334	103.331 a 40
10.441	104.401 a 10
10.773	107.721 a 30
10.835	108.341 a 50
11.434	114.331 a 40
11.728	117.271 a 80
12.329	123.191 a 200
12.471	121.701 a 10
12.772	127.711 a 20
13.041	130.401 a 10
13.307	133.061 a 70
13.385	133.641 a 50
13.497	134.961 a 70
13.498	134.971 a 80
14.223	142.221 a 30
14.955	149.541 a 50

Serie B.

1981	a 30
2321	a 34

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
707	7.061 a 70
819	8.181 a 90
925	9.241 a 50
1.657	16.561 a 70
1.678	16.771 a 80
2.302	23.011 a 20
2.492	24.351 a 60
2.841	28.401 a 100
3.210	32.091 a 10
4.284	42.831 a 40
4.694	46.931 a 40
5.017	50.161 a 70
5.035	50.341 a 50
5.259	52.581 a 90
5.448	54.471 a 80
5.764	57.631 a 40

Serie C.

188	1.871 a 80
194	1.931 a 40
674	6.701 a 10
837	8.361 a 70
1.536	15.351 a 60
1.736	17.351 a 60
2.600	25.991 a 26.000
2.965	29.641 a 50
3.401	34.001 a 10
3.535	35.341 a 50
3.772	37.711 a 20
4.401	44.001 a 10
4.960	49.591 a 600
5.071	50.701 a 10
5.3	53.241 a 50
5.414	54.131 a 40
6.112	61.111 a 20
6.266	62.651 a 60
6.407	64.061 a 70

Serie D.

168	1.671 a 80
535	5.341 a 50
776	7.751 a 60
908	9.021 a 30

Serie E.

39	191 a 195
250	1.246 a 50
817	4.081 a 85
1.170	5.846 a 50
1.364	6.846 a 20
1.655	8.271 a 75

Serie F.

4	16 a 20
235	1.171 a 75
274	1.351 a 55

Emisión de 1902.

15.754	157.531 a 40
15.758	157.571 a 80
15.858	158.571 a 80
16.474	164.731 a 40
16.609	166.081 a 90
16.694	166.931 a 40
17.312	173.111 a 20
17.384	173.831 a 40
17.836	178.351 a 60
17.983	179.821 a 30
18.427	184.261 a 70
18.633	186.321 a 30
18.959	189.581 a 90
18.962	189.611 a 20
19.225	192.241 a 50
19.270	192.691 a 700
19.769	197.891 a 90

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
19.859	198.581 a 90
19.868	198.671 a 80
20.151	204.501 a 10
20.465	204.841 a 50
20.526	206.251 a 60
21.368	213.671 a 80
21.805	218.041 a 50
21.806	218.051 a 60
22.145	221.141 a 50
22.192	221.911 a 20
22.995	229.941 a 50
23.982	239.811 a 20
23.828	238.271 a 80
23.883	238.924 a 30
24.839	248.361 a 90
25.523	255.221 a 30

Serie B.

7.167	71.661 a 70
7.245	72.441 a 50
7.491	74.901 a 10
7.840	78.391 a 400
8.020	80.191 a 200
8.417	84.151 a 70

Serie C.

6.528	65.271 a 80
6.578	65.771 a 80
7.348	73.471 a 80

Serie D.

14.245	14.245
14.368	14.368
15.184	15.184
15.272	15.272
15.748	15.748
16.068	16.068
16.105	16.105
16.108	16.108
16.144	16.144
16.160	16.160

Serie E.

11.146	11.146
11.602	11.602
11.842	11.842
12.259	12.259
12.607	12.607
12.947	12.947
13.039	13.039
13.201	13.201
13.573	13.573
13.968	13.968

Serie F.

4.586	4.586
4.798	4.798
4.958	4.958
5.320	5.320

Emisión de 1906.

Serie A.

26.339	263.331 a 90
26.833	268.321 a 30
26.925	269.241 a 50
27.084	270.831 a 41
27.423	274.221 a 30
27.686	276.851 a 60
28.464	284.631 a 40
28.765	287.641 a 50
28.866	288.651 a 61
28.922	289.211 a 20
29.082	290.841 a 20
29.641	296.401 a 10

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
30.491	304.901 a 10
30.585	305.841 a 50
30.802	308.014 a 20
SERIE B.	
9.571	95.701 a 10
9.713	97.121 a 30
9.868	98.571 a 80
10.083	100.821 a 30
10.314	103.131 a 70
SERIE C.	
71.691	71.691
74.758	74.758
74.873	74.873
75.031	75.031
75.251	75.251
75.294	75.294
75.841	75.841
75.930	75.930
76.246	76.246
76.285	76.285
77.447	77.447
77.554	77.554
77.634	77.634
77.685	77.685
77.990	77.990
78.018	78.018
78.798	78.798
79.593	79.593

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE D.	
17.472	17.472
17.900	17.900
18.293	18.293
18.393	18.393
18.434	18.434
SERIE E.	
14.020	14.020
14.152	14.152
14.727	14.727
14.742	14.742
SERIE F.	
5.536	5.536
6.023	6.023

Emisión de 1917

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE A.	
242	24.101 a 200
500	29.901 a 50.000
735	73.401 a 500
1.292	129.101 a 200
3.816	381.501 a 500
SERIE B.	
417	4.161 a 70
4.477	24.761 a 70
2.309	24.081 a 90
2.944	29.401 a 70
4.158	41.581 a 90
5.006	50.071 a 80
5.591	55.911 a 20
6.791	67.971 a 80
7.201	72.061 a 70
7.234	72.531 a 40
7.991	79.921 a 30
8.561	85.641 a 50
SERIE C.	
4.655	46.541 a 50
4.823	48.221 a 30

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
3.410	34.091 a 100
3.778	37.771 a 80
4.950	49.581 a 90
6.325	63.241 a 50
6.749	67.181 a 90
6.943	69.421 a 30
7.951	79.511 a 20
8.395	83.941 a 50
8.930	89.291 a 300
SERIE D.	
514	514
660	660
1.486	1.486
2.299	2.299
3.839	3.839
3.894	3.894
SERIE E.	
248	248
1.822	1.822
SERIE F.	
517	517
830	830

Madrid, 15 de Abril de 1920.—P. El Secretario, Isidoro Azcona.—V.º B.º: El Subgobernador, Belda. X—

SOCIEDAD ANONIMA AGUAS DE PANTICOSA
Balance general al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios del Bañadero...	1.897.217,26
Terrenos del Bañadero...	267.645,00
Acciones en depósito...	120.000,00
Materiales y herramientas	23.508,00
Fondos	37.838,80
Mobiliario	397.421,70
Ganancias y pérdidas...	769.072,17
Maquinaria	117.191,15
Banco de España, etc. etc.	500,00
Alumbrado	7.237,70
Sellos de Agua.....	41.176,10
Aguas	943,50
Lavadero	3.648,70
Depósitos saltos de Agua	24.507,06
Banco de Aragón, etc. etc.	81.685,88
Caja	3.663,71
	3.703.516,73
PASIVO	
Capital	3.500.000,00
Depósitos necesarios.....	120.000,00
Amortizaciones	79.163,21
Cuentas corrientes.....	833,11
Dividendos activos a pagar	3.520,41
	3.703.516,73

Lo que se hace público en este periódico en cumplimiento del artículo 157 del Código de Comercio.
Barcelona, 9 de Abril de 1920.—El Consejero Secretario, Luis Ginés. X—945

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	10.500.000,00
Propiedad inmueble e inmueble	2.000.000,00
Caja y Bancos.....	4.710.487,42
Cartera de valores.....	139.000,00
Créditos s/ resguardos de mercancías.....	12.604.463,00
Mercancías en almacén y en camino.....	3.303.214,45
Depósitos.....	2.245.125,00
Compañías aseguradoras.....	60.419.942,00
Dividendo a cuenta.....	245.000,00
Varios deudores.....	928.960,25
	97.096.192,42
PASIVO	
Capital	15.500.000,00
Cuentas corrientes.....	6.165.099,40
Cuentas corrientes con interés	8.431.426,79
Fondo de reserva estatutario	2.439.604,04
Fondo para eventualidades	400.000,00
Acreedores por depósitos	2.245.125,00
Mercancías aseguradas...	60.419.942,00
Varios acreedores.....	440.679,71
Ganancias y pérdidas.....	1.384.405,48
	97.096.192,42

Barcelona, 1.º de Enero de 1920.—El Tenedor de libros, Alvaro Sagrado—Aprobado: El Presidente del Consejo de Gobierno, Enrique Turull y Comandán.—Comprobado y conforme: Los Directores, Matías Muntadas, Pedro Pagés y Santiago Estapé.—V.º B.º: El Administrador general, Roque Vérguez. X—946

COMPANIA "CARGADEROS DE MINERAL"

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	3.750,00
Primer establecimiento.....	123.112,31
Compañía del Puerto de Aguilas	18.292,25
Depósitos en garantía.....	10.000,00
	155.154,56
PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva.....	35.904,56
Acreedores	9.250,00
Fianzas diversas	10.000,00
	155.154,56

Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Marzo de 1920.—El Director Gerente, Ignacio Aranzaz. X—950

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con los artículos 21, 24, 25 y 27 de los Estatutos, el Consejo de administración invita a los señores ac-

ccionistas asistan a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valencia, en el domicilio social, estación, calle de Cuarte, el viernes, 30 de Abril de 1920, a las diez, al efecto de deliberar acerca de los extremos siguientes, a la orden del día:

1.º Memoria del Consejo de administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1919; y

3.º Nombramiento de un Administrador.

El depósito de las acciones para poder asistir a Junta será admitido hasta el 26 de Abril de 1920:

1.º En el domicilio social, en Valencia, estación, calle de Cuarte; y

2.º En Bruselas, en la Compagnie Internationale de Transports et d'Industrie, 41, rue des Minimes, 41.

Valencia, 19 de Abril de 1920.—Por el Consejo de administración, el Director, L. Renson. X—941

LA HIDRAULICA REQUENENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	3.326,85
Alumbramiento de aguas.....	126.408,27
Continuación canal núm. 1.....	267,67
Continuación canal núm. 2.....	4.219,28
Mobiliario	260,50
Acciones en depósito en garantía gestión.....	14.750,00
Banco de España.....	6.900,00
Laguna hermanos.....	945,00
Valentín García Tena.....	1.704,48
Gastos de constitución a amortizar	2.066,88
Ganancias y pérdidas.....	18.423,16
Suma el activo.....	179.272,09
PASIVO	
Capital: 1.290 acciones a 125 nominales.....	161.250,00
Cruz Laguna.....	19,14
Depositantes de acciones en garantía gestión.....	14.750,00
Consejeros de Administración, su cia.....	2.250,00
Impuesto de Hacienda.....	1.002,95
Suma el pasivo.....	179.272,09

Valencia, 5 de Abril de 1920.—El Presidente, Vicente Ferrando. X—947

CREDITO COMERCIAL TRASATLANTICO

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 17 del corriente mes, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a todos los señores accionistas para nueva junta extraordinaria que deberá celebrarse el día 3 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos comprendidos

en el segundo párrafo del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 39, para que puedan ejercitar su derecho de asistencia o representación.

Madrid, 17 de Abril de 1920.—El Consejero-Secretario, José S. de Urrucía. X—942

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos para el lunes 24 de Mayo de 1920, a las tres de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, para deliberar sobre el orden del día siguiente:

Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1919.

Nombramiento de Administradores e Inspectores de cuentas.

Examen de la situación de la Sociedad en sus aspectos económico e industrial y resoluciones a adoptar, si ha lugar, en relación con los mismos y acuerdos tomados en junta general extraordinaria del 29 de Diciembre del año último.

Tienen derecho para asistir a la junta, según los Estatutos, todos los accionistas poseedores de veinte acciones, por lo menos.

Aquellos de los señores accionistas que deseen concurrir a la junta deberán depositar sus acciones con quince días de antelación, o sea hasta el 8 de Mayo inclusive:

En Madrid: en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, y en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.

En París: en el domicilio del Comité de la Compañía y Sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 19 de Abril de 1920.—El Presidente del Consejo de administración, El Vincenti. X—948

NUMANCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Consejo de administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos de la misma, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al ejercicio de 1919 se celebre en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 13, el día 15 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana.

Se someterá a la aprobación de la Junta el balance y cuentas correspondientes al año 1919.

Con arreglo a lo que previene el artículo 18 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Juntas será necesario depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de antelación, un número de acciones no inferior a diez o aportar resguardo hereditario de encontrarse en algún Banco o entidad bancaria.

Madrid, 19 de Abril de 1920.—El Secretario, F. Bertrán.

X—949

LEOPOLDO SANDE & C.º, S. A.

Habiéndose extraviado la póliza número 75.249 del seguro de vida de doña Ana Goderch, del que era beneficiario D. Manuel Sandé y en la actualidad sus herederos, expedido por la Compañía "Norvich Unión Life Insurance Society", se pone en conocimiento del público; advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna se expedirá dentro del plazo de treinta días, y previos los requisitos legales, el correspondiente duplicado.

Barcelona, 14 de Abril de 1920.

X—951

MAGERIT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Sociedad, en cumplimiento de artículo 11 de sus Estatutos, celebrará Junta general ordinaria el lunes 26 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Ferraz, 8), siendo la orden del día:

Aprobación del Balance.
Renovación de cargos en el Consejo de Administración; y

Resultado de las gestiones de este. De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, a partir de esta fecha y hasta el día 23 del corriente, podrán los señores accionistas depositar sus acciones en el domicilio social, contra entrega de un resguardo, la presentación del cual será necesaria para concurrir a dicha Junta.

Madrid, 19 de Abril de 1920.—El Secretario, El Marqués de Pons.

X—952

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 9.216 de pesetas nominales 4.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, y número 9.262 de pesetas nominales 300, en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 17 de Abril y 13 de Mayo de 1918, respectivamente, a favor de D. Marcelino y doña María Manuella Tato Paz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que en que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 20 de Abril de 1920.—El Secretario, Mauro Garmendia.

X—953

Sucesores de Rivadoneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.